

Dzidzantún, Yucatán a 25 de febrero de 2014
Asunto: Respuesta a requerimiento de información
No. de oficio: 404/2014

C. Mylene Imelda Cortés Cortés
Titular de la UMAIP de Dzidzantún
PRESENTE

En respuesta a su oficio número 61, de fecha 08 de octubre de 2013, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- El perfil de los puestos.

Que se hubiere generado durante el período comprendido *del 01 de septiembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013*, relativo al artículo 9 fracción II del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período antes señalado no se ha generado ni recibido documento alguno que contenga el perfil de los puestos del H. Ayuntamiento de Dzidzantún.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

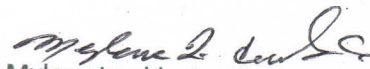


Profesora Teresa del Pilar Perera Ávila
Secretaria Municipal



H. Ayuntamiento
Dzidzantun, Yuc.
2012-2015
Secretario Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Mylene Imelda Cortés Cortés.



Fecha de actualización de la información: 25 de febrero de 2014.



H. Ayuntamiento
Dzidzantun, Yuc.
2012-2015
U.M.A.I.P.